El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**MARZO DE 2024**
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Objeto de la contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR CLASES DE NATACIÓN A LOS ALUMNOS QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 52, el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 "*por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física (…)" en el Artículo 5°* señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento y de aprovechamiento del tiempo libre como espacio de uso constructivo para el ser humano en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Por otro lado, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N.° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

En fecha 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en virtud del cual, en su artículo noveno se fijaron las funciones del Instituto para dar cabal cumplimiento a su misión, estableciendo en el numeral 10° la función de la entidad de "*Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión*"

Por su parte, conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7° y 12° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción del presente estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, en busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el PDM, adelanta el presente estudio previo dentro del proceso contractual.

Para la presente vigencia el IMRD COTA cuenta con 34 escuelas de formación; sus actividades se desarrollan en las instalaciones del campus municipal Jorge Isaac Colorado García del IMRD COTA pues este cuenta con el espacio deportivo idóneo que les permiten a sus instructores desarrollar las actividades con los deportistas de las diferentes categorías y disciplinas, tales como: Canchas de futbol, voleibol, baloncesto, tenis, así como, espacios cerrados donde se desarrollan actividades de tenis de mesa, tejo, natación entre otros.

Ahora bien, la escuela de formación de Natación es una disciplina deportiva, cuya práctica consiste en desarrollar las diferentes habilidades locomotrices en el medio acuático; por medio del desarrollo de las diferentes habilidades natatorias como lo son: adaptación al medio acuático, respiración, flotación, deslizamientos, posiciones corporales, desplazamiento alternos y simultáneos, combinación de movimientos, tecnificación y perfeccionamiento de los estilos de la natación clásica como lo son espalda, libre, mariposa y pecho.

A los practicantes de esta disciplina se les conoce como nadadores, teniendo en la actualidad el programa de natación un promedio de 40 alumnos de escuela de natación y 10 alumnos de deporte adaptado.

La división por edades se realiza toda vez que la natación es un deporte de desarrollo temprano, por lo cual es fundamental que los niños y niñas inicien a desarrollar las habilidades acuáticas entre los 6 y 12 años. Este debido a que cuando los nadadores son menores de 6 años, únicamente logran desarrollar habilidades básicas y antes de esta edad no logran según su desarrollo motriz y coordinativo adquirir habilidades para la tecnificación de los estilos de este deporte.

De igual manera cuando los nadadores inician su desarrollo acuático después de los 12 años, se les dificulta más la adquisición y desarrollo de habilidades acuáticas, debido a su desarrollo motor y físico en las edades posteriores.

Por otro lado, para esta escuela de formación: Natación, el campus municipal no cuenta con un espacio cerrado que se adecue a las necesidades y condiciones escenográficas que requieren los deportistas para la práctica de natación. Aunque actualmente, el Centro Renacer cuenta con Piscina, esta no ha sido diseñado ni cumple con las características necesarios para la escuela de formación deportiva de natación. Esto debido a que la piscina mencionada anteriormente, ha sido diseñada, construida y es utilizada únicamente para hidroterapia de la población en condición de discapacidad y adultos mayores de nuestro municipio; ya que las características físicas y estructurales son las siguientes: Al haber sido construida únicamente para hidroterapia, está dotada de rampas, escaleras y barandales las cuales no permitirían el nadado continuo y la práctica de natación de manera adecuada; la profundidad es de 30 cm a 1 mt de profundidad, profundidad que no permite que los nadadores puedan desplazarse y realizar recorridos continuos. Las zonas de vistieres son pequeñas lo cual no permitiría atender a toda la población que se desea

beneficiar en esta escuela; los implementos que se encuentran en dicha piscina son única y exclusivamente para realizar hidroterapias y no son adecuados ni suficientes para la escuela de formación deportiva de natación.

Por lo anterior se tiene la necesidad de contratar con una persona jurídica que preste los servicios profesionales de clases de natación en su propia sede y cuente con un espacio físico con las condiciones y elementos necesarios para desarrollar las actividades deportivas de estas disciplinas. Como lo son: Piscina semi olímpica, con profundidad de 1.30 a 1.50 mts, dividida por carriles, cada carril con partidor o taco de salida profesional, zona de escaleras de descanso para los más pequeños que no afecta el desplazamiento ni los recorridos de nado, amplia zona de vistieres y todos los elementos e implementos para la enseñanza de la natación en las edades requeridas para la escuela de formación deportiva de natación.

En ese sentido, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, requiere espacios adecuados para los deportistas de las Escuelas de Formación, deportistas de alto rendimiento, usuarios de los programas del instituto, y de los que representan al Municipio de Cota, específicamente para las escuelas descritas previamente, por lo que se hace necesario contratar el servicio para esta práctica del deporte con las siguientes características.

El IMRD de Cota requiere contratar el servicio profesional de clases de Natación las cuales serán dictadas en la sede del contratista al carecer de espacios idóneos el IMRD para dictar dichas clases, por lo que se hace necesario que se incluya la descripción mínima requerida para cumplir con el objeto contractual, el cual serán los incluidos en las descripciones técnicas.

De acuerdo con los parámetros de contratación definidos por la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

De acuerdo a lo anterior la entidad ha recibido propuesta del CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES S..AS, identificada con NIT. 901.144.384-1, que cuenta dentro de su objeto social como actividad principal **a)** enseñanza de natación y demás deportes acuáticos a bebes, niños, jóvenes y adultos de todas las edades **b)** rehabilitación y terapia física acuática para bebes, niños, jóvenes y adultos de todas las edades, adulto mayor y personas en condición de discapacidad. **C)** Enseñanza de la natación para personas de cualquier edad en condición de discapacidad. Entre otros muchos más servicios.
Aunado a lo anterior cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar el objeto contractual requerido por la entidad, de acuerdo con los contratos ya suscritos en años anteriores con esta entidad para el mismo objeto.

Por tanto, el CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES S..AS, identificada con NIT. 901.144.384-1es idóneo para ejecutar la labor que se pretende contratar, pues es una sociedad que fue creada en el año 2018, contando con más de cinco años de experiencia,

Para adelantar el presente proceso contractual, el IMRD COTA cuenta con los recursos presupuestales necesarios, asignados dentro del presupuesto para la vigencia 2024, los cuales están encaminados a dar cumplimiento con las metas, programas y proyectos del plan de acción programado para la presente vigencia.

DIMENSION ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.
SECTOR: Deporte y Recreación.
PROGRAMA: oportunidades para la recreación, el deporte competitivo, social comunitario y el aprovechamiento del tiempo libre.
META DE PRODUCTO: Aumentar la promoción de las Escuelas de Formación Deportiva, fomentando procesos de calidad para la formación en nuevas disciplinas.
INDICADOR DE PRODUCTO: Escuelas de formación deportivas creadas.
PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos de recreación, actividad física y deporte realizados en el Municipio de Cota Cundinamarca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR CLASES DE NATACIÓN A LOS ALUMNOS QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Mediante este contrato el PRESTADOR DE SERVICIO, dictará las clases de natación y permitirá el uso de sus instalaciones para la escuela de formación deportiva de natación del IMRD de Cota.

Las clases serán dictadas por ciclos correspondientes a 40 alumnos, dos clases por semana y 10 alumnos una clase por semana deporte adaptado, de 60 minutos cada una, 90 clases en total por semana.

Los cursos de formación están clasificados en los siguientes CICLOS:

A. Adaptación Inicial
B. Flotación
C. Deslizamientos y posiciones corporales.

Para lo cual cada alumno tendrá derecho a cursar máximo 3 ciclos de acuerdo a la clasificación antes mencionada.

2.3. CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
86121800	Escuelas Profesionales
80111600	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AREA DESTINADA PARA LAS CLASES DE NATACIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el IMRD COTA, el inmueble debe contar como mínimo con las siguientes condiciones:

1. Parqueadero
2. zona de vertieres
3. Piscina: Con una profundidad mínimo de 1 metro y 30 cm y máximo 1 metro y 50 cm. ¬ No inferior a 20 metros de largo y no inferior a 6 metros de ancho, Zonas de escaleras de descanso, Debe estar cubierta, climatizada.
4. Cafetería
5. Baños

Descripción de la piscina:

- ✓ Piscina semi olímpica (25 mts de largo, 4 carriles). la cual es una distancia reglamentaria para competencias internacionales y entrenamientos de natación. Es cubierta, climatizada y cuenta con zona de escaleras de descanso.
- ✓ Al ser una piscina semi olímpica se puede dictar clases a varios alumnos a la vez.
- ✓ La profundidad de la piscina debe permitir clases para la enseñanza de natación para todas las edades. (1.30 a 1.50 de profundidad)
- ✓ Las instalaciones deben estar ubicadas en un lugar central, estratégico y de fácil acceso para toda la población cotense. (2 Kilómetros del parque)
- ✓ Contar con avales como club deportivo Aval otorgado por el IMRD y Reconocimiento como Escuela de Formación Deportiva de Natación Aval otorgado por Indeportes Cundinamarca.
- ✓ Contar con parqueadero para más de 30 vehículos, zona verde, parque infantil, zona de vistieres Masculino y femenino (los cuales tienen 6 duchas cada uno, sanitarios, orinales y 30 lockeres para guardar las pertenencias), zona de graderías, tienda deportiva, autoservicio, baño de acompañantes. Todo lo anterior nos permite brindar un servicio cálido, ameno, seguro, y cómodo a nuestros alumnos y sus familiares.
- ✓ En los vistieres y baño de acompañantes se dispone de papel higiénico, toallas de manos y jabón líquido de manos y cuerpo en las duchas.
- ✓ Tener el 100% de cumplimiento en la visita de secretaria de Salud.
- ✓ Contar con permiso y aval de Bomberos para nuestro funcionamiento.

- ✓ El personal debe ser profesionales son graduados universitarios, cuenta con certificación de primeros auxilios, RCP, Salvamento Acuático, y con la Certificación Internacional de Enseñanza de Natación para bebes y niños.
- ✓ Los profesores deben tener amplia experiencia en la enseñanza y entrenamiento de natación para todas las edades.

Descripción de los ciclos:

CICLO 1 - ADAPTACIÓN INICIAL

Objetivo Principal

Lograr que el alumno tenga una adaptación adecuada con el medio acuático, desarrollando seguridad y confianza en la piscina.

Objetivos Específicos

- Ingresa tranquilo al área de la piscina.
- Participa de las actividades propuestas tanto a fuera como dentro del agua.
- Ingresa de manera independiente al agua por las escaleras
- Inicia el proceso de respiración de manera consiente (bloqueo, boca-boca y boca-nariz).
- Introduce de manera independiente la cara en el agua manejando adecuado control respiratorio.
- Logra desplazarse con apoyos móviles con adecuado control respiratorio, de forma tranquila y segura. Dorsal y ventral.
- Realiza inmersiones con asistencia en diferentes profundidades con adecuado control respiratorio.
- Realizar saltos e inmersiones cortas con adecuado ciclo respiratorio, bloqueo y apnea

Contenidos A Trabajar:

- Confianza y seguridad en el medio acuático
- Control respiratorio (bloqueo, boca-boca y boca-nariz).
- Desplazamientos con apoyos móviles en posición dorsal y ventral únicamente con irradiación de patada alterna
- Inmersiones asistidas
- Saltos con asistencia desde el borde de la piscina

CICLO 2 - FLOTACIÓN

Objetivo Principal

Afianzar el control respiratorio y desarrollar las flotaciones dorsales y ventrales sin apoyo/asistencia. Énfasis en independencia y seguridad.

Objetivos Específicos

- Con uso de elemento sin apoyo del profesor, ejecutar las diferentes posiciones en flotación (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha) Dorsal, ventral y lateral.
- Flotar de forma tranquila con asistencia del profesor y de manera autónoma. (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha) Dorsal, ventral y lateral.
- Saltar al agua y flotar en las diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha, en posición lateral, dorsal, ventral) y recuperar de manera autónoma al borde de la piscina
- Desplazarse en distancias cortas en vadeo
- Ejecutar inmersiones profundas con control respiratorio adecuado. Iniciación al rescate de objetos.

Contenidos A Trabajar:

- Flotaciones con y sin apoyo/asistencia (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha) en posiciones dorsal ventral y lateral.
- Desplazamientos con apoyos móviles en posición dorsal y ventral involucrando ciclo respiratorio únicamente con patada alterna (patada de espalda y libre).
- Inmersiones asistidas
- Saltos independientes desde el borde de la piscina
- Saltar al agua y flotar en las diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha, en posición lateral, dorsal, ventral) y recuperar de manera autónoma al borde de la piscina
- Desplazarse en distancias cortas en vadeo e inicio de vadeo estático

CICLO 3 DESLIZAMIENTOS Y POSICIONES CORPORALES

Objetivo Principal

Alcanzar el ajuste postural adecuado enfatizando en las flotaciones y deslizamientos

Objetivos Específicos

- Flotación dorsal, ventral y lateral adoptando diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha)
- Después de un salto adopta posiciones en flotación dorsal y ventral
- Combinación de flotaciones en diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha) Dorsal, ventral y lateral.
- Flotación vertical en posición estática
- Cambios de posición vertical a horizontal
- Empujes y deslizamientos desde la pared en posición de torpedo, equilibrio y flecha. Dorsal, lateral y ventral con adecuado tono y ajuste postural

Contenidos A Trabajar:

- Flotación dorsal, ventral y lateral adoptando diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha)
- Después de un salto adopta posiciones en flotación dorsal y ventral

- Combinación de flotaciones en diferentes posiciones (corchito, estrella, torpedo, equilibrio, flecha) Dorsal, ventral y lateral.
- Flotación vertical en posición estática
- Cambios de posición vertical a horizontal
- Empujes y deslizamientos desde la pared en posición de torpedo, equilibrio y flecha. Dorsal, lateral y ventral con adecuado tono y ajuste postural
- Desplazamientos con apoyos móviles en posición dorsal y ventral involucrando ciclo respiratorio únicamente con patada alterna (patada de espalda y libre).
- Vadeo dinámico y estático

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta de seis (6) meses, que comprenden ciclos de 360 clases, cada ciclo será de 4 semanas y valor de cada ciclo es por valor de $8.400.000, (valor por clase por alumno $23.334) contados a partir de la fecha del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

2.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el Municipio de Cota, Cundinamarca (**CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES S.A.S**).

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el IMRD-COTA, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Prestar los servicios de CLASES DE NATACIÓN a los deportistas del IMRD COTA para adelantar las actividades de la escuela de formación deportiva en natación durante tres ciclos de cuatro clases a cada uno de los tres (3) grupos, los cuales serán rotativos a la culminación del tercer ciclo, y cada clase de 60 minutos.
2. Dictar las clases con profesionales en el area.
3. Contar con un auxiliar y/o salvavidas con curso de primeros auxilios durante la ejecución de las clases.
4. Contar y mantener las instalaciones donde se dictan las clases en debida forma y con las condiciones de higiene y salubridad y seguridad necesarias para dictar las clases objeto de este contrato.
5. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
6. Garantizar que cada clase se dicte en una piscina que cuente con las condiciones técnicas, de higiene, temperatura y profundidad adecuada para el grupo de niños según los estudios previos.
7. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos.
8. Presentar la cuenta de cobro dentro de los plazos establecidos por la entidad.

9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones que por su naturaleza se deriven del contrato.
11. Garantizar que el personal empleado en la ejecución de la prestación del servicio tendrá los conocimientos e implementos aptos para el ejercicio del mismo.
12. Presentar oportunamente los respectivos informes al supervisor del contrato con sus respectivos soportes informe detallado de planillas de juego.
13. Apoyar al IMRD en las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.
14. Contar la piscina donde se dictan las clases siempre un salvavidas a disposición durante las clases.
15. Tener equipos de salvavidas y primeros auxilios en el área de la piscina.
16. Cumplir con los requisitos y requerimiento establecido en la ley 1209 de 2008 – Ley de piscinas.
17. Llevar control de asistencia de los alumnos, el cual deberá ser entregado a la entidad para control del mismo.
18. Informar a Imrd, las inasistencias injustificadas de los deportistas de la Escuela de Nación, a fin de determinar la posible cesión del cupo a otros deportistas.
19. Llevar el control del respectivo del ciclo de cada deportista, con el fin de controlar los tres ciclos correspondientes, beneficiando así a una nueva población.
20. Para inscribirse al programa de natación, los menores interesados no podrán haber estado inscritos en las clases de natación ofrecidas directamente por el club Los Robles en los últimos seis meses a la inscripción con el instituto.
21. Mantener durante la ejecución del contrato el siguiente personal profesional para prestar el servicio según el siguiente cuadro:

NOMBRE	PROFESION	EXPERIENCIA
TATIANA CAMILA PRIETO MORA	ADMINISTRADORA DEPORTIVA – ESPECIALIZADA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	- Coordinador de recreación lúdica 2 años. - Profesor Natación 9 años - Coordinador Natación 1 año.

2.9.2. OBLIGACIONES DEL IMRD COTA: El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar los honorarios conforme la forma de pago.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado

6. Suscribir junto con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del TÉCNICO ADMINISTRATIVO del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección será la contratación directa, de conformidad a:

El numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 dispone: Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Por otra parte, el decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

Lo anterior teniendo en cuenta que CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES S..AS, identificada con NIT. 901.144.384-1, cuenta dentro de su objeto social como actividad principal **a)** enseñanza de natación y demás deportes acuáticos a bebes, niños, jóvenes y adultos de todas las edades **b)** rehabilitación y terapia física acuática para bebes, niños, jóvenes y adultos de todas las edades, adulto mayor y personas en condición de discapacidad. **C)** Enseñanza de la natación para personas de cualquier edad en condición de discapacidad. Entre otros muchos más servicios.

Aunado a lo anterior cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar el objeto contractual requerido por la entidad, de acuerdo con los contratos ya suscritos en años anteriores con esta entidad para el mismo objeto.

Por tanto, el CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES S..AS, identificada con NIT. 901.144.384-1es idóneo para ejecutar la labor que se pretende contratar, pues es una sociedad que fue creada en el año 2018, contando con más de cinco años de experiencia,

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

5.1. VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

La entidad cuenta con los recursos necesarios respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 2024000119 del 14 de marzo de 2024.
RUBRO: 2.3.2.02.02.009.5102.9031 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 9031 – R.P. LIBRE destinación.

5.2. FORMA DE PAGO:

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, ciclos de 360 clases, cada ciclo será de 4 semanas y valor de cada ciclo es por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE**, (valor por clase por alumno $23.334), previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practique el IMRD de Cota, Cundinamarca, y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

5.3. ANTICIPO: N/A.

6. REQUISITOS DE ADICIONALES COMO IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO

6.1. DOCUMENTOS QUE SOPORTARÁN LA CONTRATACIÓN

A. Estudio Previo.
B. Cámara de Comercio.
C. R.UT.
D. Documentos del representante Legal.
E. Certificado de idoneidad.
F. Copia de documento de identificación del propietario.
G. Certificación Bancaria.

6.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONSIDERA EXIGIR:

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, así como para proteger las posibles contingencias a que pudieren estar expuestas las partes durante la ejecución del objeto contractual o con posterioridad y atribuibles a dicha ejecución, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, la cual deberá contener los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (numeral 3 artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015): equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **B) PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por valor de Doscientos (200) SMMLV, vigente por el plazo de ejecución el contrato, que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

7. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Periodicidad	

1	2	3	4
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional
Fluctuación de	Expedición de normas que	Fluctuación de la tasa de	Contagio por COVID-19 de alguno
Desequilibrio	Genera una carga adicional a	Efectos desfavorables de la	Posibles retrasos en la ejecución
2	2	4	4
2	2	3	3
4	4	7	7
Riesgo medio	Riesgo Bajo	Alto	Alto
Contratista/Enti	Contratista	Contratista	Contratista
Reajuste de	Aplicación inmediata de las	Es responsabilidad del	Implementar los protocolos de
2	1	2	2
1	2	2	2
3	3	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
Si	Si	NO	si
Contratista/Enti	Contratista	Contratista/Entidad	Contratista
Al inicio del	Desde la presentación de la	Ejecución del contrato	Suscripción del Contrato
Una vez se	Hasta la terminación del	Liquidación del contrato	Liquidación del contrato
Consultando	Consultando precios en el	Supervisar los costos los	Seguimiento por parte del
Durante la	Durante la ejecución del	Durante el trámite del	Durante la selección y ejecución

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio para el Estado Colombiano, dado que el literal "C" de la primera parte del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (página 5) emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala que: "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa", razón por la cual en este caso, por tratarse de esa modalidad, el análisis no se presenta.

9. ANALISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	**X**

1. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

 Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el IMRD (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2023	CPS-132-2023	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR CLASES DE NATACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($44.457.000).	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

			COTA, VIGENCIA 2023		
2022	CPS-149-2022	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES SAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAR CLASES DE NATACIÓN A LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2022	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.700.000).	UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
2022	122-2022	TANIA CAMILA PRIETO MORA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACION EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN No. 1, SUSCRITO ENTRE EL IMRD - COTA Y EL CLUB DEPORTIVO LOS ROBLES	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($23.999.936) M/CTE	OCHO (08) MESES.
2021	IMRD-COTA-CONV-003-2021	CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS ROBLES SAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE CREAR LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACIÓN, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y	N/A	CUATRO (4) MESES

			DEPORTES DE COTA PARA LA DETECCIÓN Y SELECCIÓN DE TALENTOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.		

NOMBRE: ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA ELABORÓ	Original firmado _____ FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN RESPONSABLE DEL PROCESO	Original firmado _____ FIRMA

Reviso: Luis Albino Quevedo Segura. – Abogado Contratista